

Viendo que se pasan los dias sin que
 el pais haga presente al Gobierno de S. M. el
 disgusto y sorpresa que le ha causado el nom-
 bramiento de Consejeros de Administracion para
 esas Provincias inserto en la Gaceta del 27 del
 mes ultimo; y persuadidos de que dando como
 debe naturalmente dar el Sr. Ministro de la
 Gobernacion a' este silencio la interpretacion de
 una aquiescencia tacita, o a' lo menos de una
 voluntad tibia para resistir la novedad in-
 tentada, ha de procurar llevarla a' cabo en
 todas sus partes, si es posible antes de la llegada
 de S. M. al suelo vascongado; creemos
 de nuestro deber, y del mas grande interes para
 el pais, ahora que V. S. va a' reunirse en confe-
 rencia con las otras dos hermanas, recordara V. S.
 nuestras comunicaciones del 23. de Abril, 10 de
 Mayo, 14, 17, 18, y 27 de Junio, referentes todas a'
 este importantisimo negocio; al mismo tiempo
 que llamar su atencion sobre las otras dos de
 21. y 22. del ultimo mes, que se ocupan de la
 presentacion de cuentas de los Ayuntamientos
 a' ese Sr. Jefe politico.

Nuestro parecer es, que nocha debais per-
 der un momento en dirigir a' S. M. la repre-

sentacion de que hablamos al digno Sr. Dipu-
tado General de V. S. en carta particular de
27 del referido mes de Junio.

Volvemos a repetir a V. S. que los cami-
nos ordinarios no bastan; que estan desvir-
tuados ya; que no producen efecto; y que por
lo tanto es menester salirse de ellos au-
diendo a S. M. y a su Gobierno por me-
dios extraordinarios que denoten a sus ojos
la espontaneidad del pais, ~~el~~ acendrada
amor que profesa a sus instituciones, y la
grande importancia que atribuye al ulti-
mo e ilegal ataque que intenta darse a
ellas.

Si ha de darse ese paso, de mane-
ra que llame la atencion de S. M. y del
Gobierno, es menester hacerlo antes de que
lleguen a las Provincias, y por conduc-
to de las tres personas mas autorizadas
y respetables que las tengan.

Lo cual no quita que sin perjui-
cio y dentro del mismo pais se siga
oponiendo de oficio y particularmente to-
do genero de resistencia legal a cuantas
novedades hayan intentado o intenten los
Agentes del poder central, repitiendo las
gestiones oficiales y extra-oficiales en todos
y cada uno de los diversos accidentes, o
trámites que necesita llevar hasta consu-

29

marre cualquier alteracion en el regimen esta
blecido, y no dilatando estas gestiones hasta el
punto de que se dé motivo a pensar que se en-
tablan con frialdad, y solo por cubrir el Espe-
diente.

Dios que a' V. S. m. d. Madrid 13 de
Julio de 1845.

F. del Acabál
y Borrata

Pedro de la Peña

A. N. y M. L. Provincia de Alava.